

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000252

Callao, 21 MAY 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 269 - 2015 - GRC / GA - ORH de fecha 20 de Mayo del 2015, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Informe N° 77 - 2015 - GRC / GRDS de fecha 20 de Mayo del 2015, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y el Informe N° 012 - 2015 / GRC / GRDS - OREDIS de fecha 19 de Mayo del 2015, emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Lic. Ugo Francesco Borletti Marroquín, Jefe (e) de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, hará uso de su descanso vacacional desde el 21 de Mayo al 19 de Junio del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Jefatura a la Srta. Gloria Elizabeth Lara Ávila, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social desde el 21 de Mayo al 19 de Junio del presente año, a la Srta. Gloria Elizabeth Lara Ávila, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Lic. Ugo Francesco Borletti Marroquín.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENSA ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Felix Moreno Caballero
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR